

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado, en materia de Suplencia de Facultades de la Titularidad de la Subsecretaría de Desarrollo Político



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

7/oct/2021	ACUERDO de la Secretaria de Gobernación del Gobierno del Estado, en materia de Suplencia de Facultades de la Titularidad de la Subsecretaría de Desarrollo Político, para ser ejercidas por la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Político de esta Secretaría, exclusivamente en materia de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos, en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.
------------	---

CONTENIDO

ACUERDO DE SUPLENCIA DE FACULTADES DE LA
TITULARIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
POLÍTICO PARA SER EJERCIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA,
EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE
PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL
RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.... 3
 ÚNICO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO DE SUPLENCIA DE FACULTADES DE LA TITULARIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO PARA SER EJERCIDAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA

ÚNICO

Se delegan las facultades de asistir a la Secretaria de Gobernación en la autorización y suscripción de resoluciones administrativas y títulos de propiedad derivados de los procedimientos que describe la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla y su Programa, en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Político.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado, en materia de Suplencia de Facultades de la Titularidad de la Subsecretaría de Desarrollo Político, para ser ejercidas por la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Político de esta Secretaría, exclusivamente en materia de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos, en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 7 de octubre de 2021, Número 5, Tercera Sección, Tomo DLVIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo delegatorio surtirá efectos hasta en tanto sea designada la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Político.

Dado en la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. La Secretaría de Gobernación del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL.**
Rúbrica.